



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 28/12/2022
16:57:36 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/12/2022
18:39:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 28 de diciembre del 2022

N° 316-2022-EF/47

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/47, se aprueba la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 "Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzanzas";

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Ministerio de Economía y Finanzanzas, resulta necesario actualizar las disposiciones relacionadas a la gestión de riesgos operativos y de corrupción; por lo que mediante el Informe N° 0157-2022-EF/47.04, la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos propone derogar la Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/47 que aprueba la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 "Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzanzas";

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución Ministerial N° 194-2020-EF/47, que aprueba la Directiva N° 003-2020-EF/47 "Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzanzas".

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzanzas

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/12/2022
15:16:24 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Bertha Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/12/2022
17:24:00 COT
Motivo: Doy V° B°